

CIRCULAR N° 2080

SANTIAGO, 08 OCT 2003

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES A
LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DE CESANTIA
SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 24 DEL D.F.L. N°150, DE 1981,
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA LA
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N°150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto todas las instituciones pagadoras de subsidios de cesantía, deben preparar presupuestos particulares de referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **24 de octubre de 2003**, se ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2004:

- 1.- Gasto estimado en subsidios de cesantía;
- 2.- Gasto estimado en indemnizaciones (sólo el Instituto de Normalización Previsional), y
- 3.- Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, desglosado según monto.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes de subsidio de cesantía.

Saluda atentamente a Ud.,



JPM/EQA
DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Instituto de Normalización Previsional

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2004

BENEFICIOS	MONTO ANUAL (en miles de \$)
GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTIA	
GASTO EN INDEMNIZACIONES (sólo el INP)	

**ESTIMACION PARA EL AÑO 2004 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE SUBSIDIOS DE
CESANTIA, SEGÚN MONTO**

	\$17.338	\$11.560	\$8.669	TOTAL
SUBSIDIOS DE CESANTIA				